



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 30/06/2024**



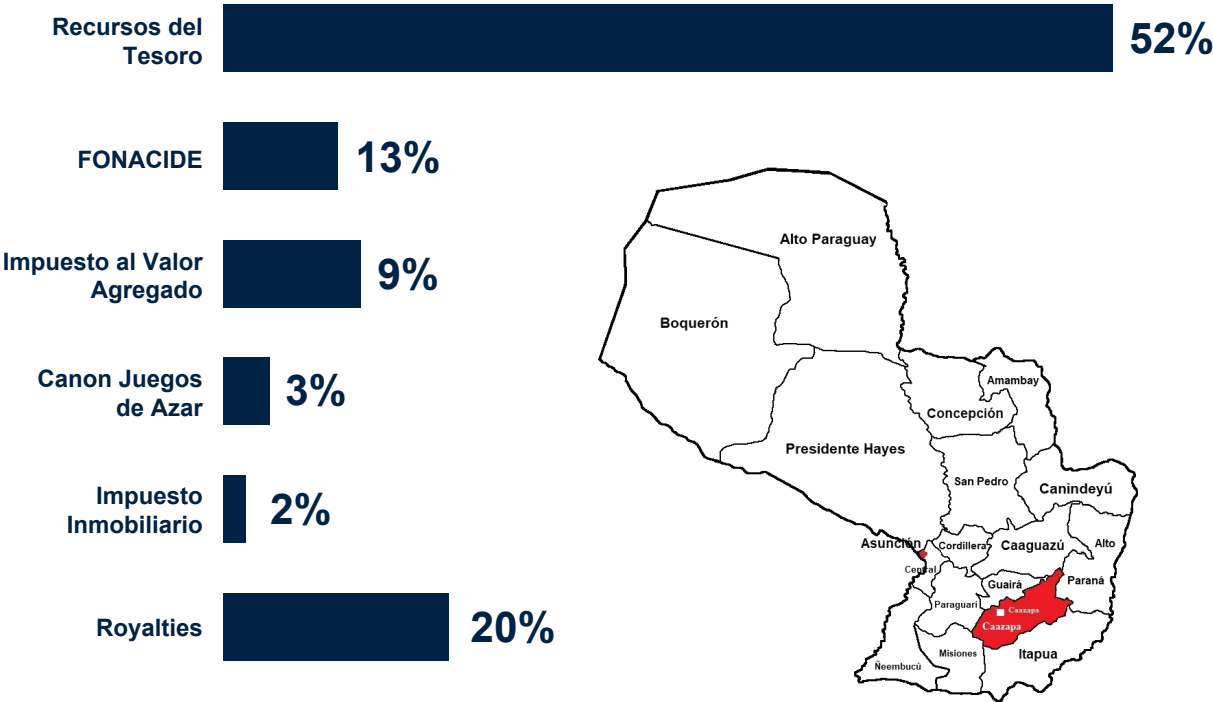
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

Ejecución Presupuestaria
por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	33.262.467.445	33.262.467.445	17.703.232.809	53%
30	03	FONACIDE	8.378.859.147	8.378.859.147	316.521.837	4%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.847.183.518	5.847.183.518	1.004.620.325	17%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.205.693.170	2.205.693.170	505.325.270	23%
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.237.390.255	1.237.390.255	325.010.910	26%
30	11	Royalties	12.868.419.374	12.868.419.374	3.068.364.836	24%
TOTALES			63.800.012.909	63.800.012.909	22.923.075.987	36%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 30/06/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios
para la Gobernación de Caazapá



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	63.800.012.909	63.800.012.909	22.923.075.987	36%	22.923.075.987	0
1		Administración Ejecutiva	5.778.536.076	5.778.536.076	2.307.621.484	40%	2.307.621.484	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.052.616.076	5.052.616.076	1.995.221.484	39%	1.995.221.484	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	725.920.000	725.920.000	312.400.000	43%	312.400.000	0
2		Gestión Legislativa	2.658.494.126	2.658.494.126	1.162.177.602	44%	1.162.177.602	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.658.494.126	2.658.494.126	1.162.177.602	44%	1.162.177.602	0
3		Construcción de Espacios Educativos	4.792.490.324	4.792.490.324	1.061.054.767	22%	1.061.054.767	0
30	03	FONACIDE	3.118.256.199	3.118.256.199	316.521.837	10%	316.521.837	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.074.234.125	1.074.234.125	524.234.125	49%	524.234.125	0
30	11	Royalties	600.000.000	600.000.000	220.298.805	37%	220.298.805	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Otorgamiento de Becas	500.862.653	500.862.653	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	250.000.000	250.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	114.000.000	114.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	136.862.653	136.862.653	0	0%	0	0
5		Provisión de Merienda Escolar	8.441.852.871	8.441.852.871	4.183.647.210	50%	4.183.647.210	0
10	01	Recursos del Tesoro	8.441.852.871	8.441.852.871	4.183.647.210	50%	4.183.647.210	0
6		Provisión de Almuerzo Escolar	19.655.407.101	19.655.407.101	9.079.416.830	46%	9.079.416.830	0
10	01	Recursos del Tesoro	13.470.966.009	13.470.966.009	9.066.805.920	67%	9.066.805.920	0
30	03	FONACIDE	5.260.602.948	5.260.602.948	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	701.043.045	701.043.045	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	63.999.414	63.999.414	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	158.795.685	158.795.685	12.610.910	8%	12.610.910	0
7		Equipamiento de Aulas y Oficinas	550.000.000	550.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	550.000.000	550.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
8		Construcción de Hospitales y Centros Especializados	3.414.489.286	3.414.489.286	953.705.270	28%	953.705.270	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	620.265.875	620.265.875	59.430.000	10%	59.430.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	744.223.411	744.223.411	394.275.270	53%	394.275.270	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	100.000.000	100.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.950.000.000	1.950.000.000	500.000.000	26%	500.000.000	0
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	660.000.000	660.000.000	232.950.000	35%	232.950.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	196.000.000	196.000.000	136.000.000	69%	136.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	250.000.000	250.000.000	59.000.000	24%	59.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	94.000.000	94.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	120.000.000	120.000.000	37.950.000	32%	37.950.000	0
10		Construcción de Sistemas de Agua Potable	625.000.000	625.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	200.000.000	200.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	425.000.000	425.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Servicio de Asistencia Social	640.453.443	640.453.443	412.220.000	64%	412.220.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	431.778.873	431.778.873	339.120.000	79%	339.120.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	150.000.000	150.000.000	73.100.000	49%	73.100.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	58.674.570	58.674.570	0	0%	0	0
12		Asistencia Técnica Integral Agropecuario	1.400.000.000	1.400.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.400.000.000	1.400.000.000	0	0%	0	0
13		Construcción de Camino de Todo Tiempo	4.119.389.679	4.119.389.679	372.135.718	9%	372.135.718	0
30	11	Royalties	4.119.389.679	4.119.389.679	372.135.718	9%	372.135.718	0
14		Mejoramiento de Espacios Públicos	3.619.637.387	3.619.637.387	1.375.930.313	38%	1.375.930.313	0
30	07	Canon Juegos de Azar	320.607.692	320.607.692	0	0%	0	0
30	11	Royalties	3.299.029.695	3.299.029.695	1.375.930.313	42%	1.375.930.313	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Mantenimiento y Reparación de Caminos	6.891.267.758	6.891.267.758	1.780.616.793	26%	1.780.616.793	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.708.627.285	2.708.627.285	818.660.593	30%	818.660.593	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.337.640.473	2.337.640.473	361.956.200	15%	361.956.200	0
30	07	Canon Juegos de Azar	245.000.000	245.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	100.000.000	100.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.500.000.000	1.500.000.000	600.000.000	40%	600.000.000	0
16		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	52.132.205	52.132.205	1.600.000	3%	1.600.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	52.132.205	52.132.205	1.600.000	3%	1.600.000	0
TOTAL ENTIDAD			63.800.012.909	63.800.012.909	22.923.075.987	36%	22.923.075.987	0

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 30/06/2024

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py